

Al responder cite este número  
OFI15-0024591-SCF-3310

Bogotá D.C., viernes, 25 de septiembre de 2015

Señores  
**USARIOS DE PINTURAS**

**ASUNTO: CONCEPTO SECTORIAL SOBRE PINTURAS E INSUMOS PARA  
FABRICAR PINTURAS**

Con base en el análisis de la información recibida por esta Subdirección de parte de algunos empresarios del sector de pinturas, se concluye que las mezclas de resinas, pigmentos y tintes en mezcla de solventes que son insumos para la fabricación de pinturas y las pinturas mismas (incluidas las lacas y barnices), que corresponden a preparaciones con los mencionados insumos, aditivos y solventes entre los que se pueden incluir sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes y cuyo fin es el de recubrir superficies para darles protección y acabado, NO corresponden a sustancias químicas ni a mezclas controladas por este Ministerio.

Cordialmente,

  
**NUBIA ELENA PACHECO GOMEZ**

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró:

Ingeniero Ricardo Murillo 

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)